

Recibo No.: 0016223396

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnGiJlaLDjvZiadl

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FUNDACION MASAKHANE "CAMINEMOS JUNTOS"
ESAL No. : 21-017382-22
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT: 900371263-6

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-017382-22
Fecha inscripción: 08/09/2016
Ultimo año renovado: 2017
Fecha de renovación de la inscripción: 24/03/2017
Activo total: \$500.000
Grupo NIIF: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 109 63 B 28
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3108420449
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: masakhanecaminemosjuntos@gmail.com
f.masakhane@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 109 63 B 28

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnGiJlaLDjVZiadl

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3108420449
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: f.masakhane@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
9006: Actividades teatrales

Otras actividades:
9008: Otras actividades de espectáculos en vivo
9002: Creación musical

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA No. 001, del 23 de mayo de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de julio de 2010 y posteriormente en esta entidad en septiembre 08 de 2016, en el libro 1, bajo el número 3377, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION MASAKHANE "CAMINEMOS JUNTOS" HACIA LA SENSIBILIZACION,
VISIBILIZACION, REINVIDICACION E INCLUSION DEL AFRO

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 08, del 10 de agosto de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de agosto de 2016, y posteriormente esta Cámara el 8 de septiembre de 2016, en el libro 10., bajo el No. 3377, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín y cambia su razón social por la de:

FUNDACION MASAKHANE "CAMINEMOS JUNTOS"

TERMINO DE DURACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnGiJlaLDjVZiadl

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El Objeto Social de la Fundación, es la de Sensibilizar, Visibilizar, Reivindicar y Promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, y otras etnias desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracterizan al país, donde la inclusión del Afro con las otras etnias, esten dedicadas al ejercicio de actividades relacionadas con la divulgación, el derecho, educación, el sector de la salud, investigación, recuperación, fomento, comunicaciones, conservación, practicas ancestrales étnicas, transculturales, educativas, artísticas, deportivas, juegos ancestrales, obras de infraestructuras civiles y eléctricas, actividades económicas y todas aquellas áreas donde se pueda tener presencia, Aprovechar y canalizar los recursos humanos económicos, técnicos, científicos y educativos a que se tenga acceso a entes y modalidades con el propósito de elevar la calidad de vida y la inclusión en todos los espacios de la sociedad al Afro y las otras etnias, participando en las decisiones autónomas de las comunidades Afros y otras etnias, a través de la integración de distintas formas organizativas con distintos niveles asociativos incluyendo a aquellas que pertenezcan a la comunidad Afro y otras etnias, desde la perspectiva étnica y la diversidad en los diferentes entes de la sociedad donde al Afro y otras etnias no se le ha dado el merecido reconocimiento en nuestro país. Pretendemos que sea el punto de partida para que las nuevas generaciones tengan un punto de referencia y tengan argumentós del aporte de sus ancestros a la sociedad.

Objetivos Específicos:

a. Asociar a las personas naturales y jurídicas conformadas por exponentes Afros y otras etnias, en nuestro país, que desarrollan actividades y que sean requeridos para el ejercicio de las mismas.

b. Organizar, orientar, asesorar, defender y representar a sus asociados, organizaciones integrales y afiliadas ante el gobierno, entidades oficiales y privadas.

c. Defender y crear espacios propios para las diferentes comunidades Afros y otras etnias, con el propósito de lograr la igualdad de oportunidades, ante la discriminación y subestimación de los Afros y otras etnias en nuestro país principalmente en los espacios de toma de decisiones y de poder donde no se nos brindan oportunidades de mostrar su intelectualidad sino de bajo perfil donde pueden estar afectando la dignidad humana.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnGiJlaLDjVZiadl

d. Estudiar, analizar, dialogar, concertar, presentar fórmulas y lograr la superación de los problemas que se presentan en el derecho fundamental al trabajo digno y se reconozca en los diferentes espacios y/o instancias en que ha estado involucrada la mano del hombre Afro y otras etnia, para defender sus conquistas en los diferentes entes a nivel nacional.

e. Promover, vigilar analizar y presentar sugerencias en los proyectos de ley y demás reglamentaciones que se tramiten en el Congreso Nacional, los Gobiernos y demás instancias nacionales en favor de la sociedad, nuestra organización, asociados y objetivos.

f. Promover la capacitación de sus asociados con talleres, foros, seminarios, cursos y programas.

g. Crear organismos, instituciones o entidades para cumplir nuestros objetivos en todos los campos.

h. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación de la fundación y/o particulares.

i. Propiciar convenios con entidades afines para el intercambio nacional e internacional.

j. Generar fuentes y oportunidades de trabajo en mención del mejoramiento de la calidad de vida de nuestra etnia.

k. Participar e inscribirse ante las autoridades competentes como representantes de los Afros y otras etnias en los Consejos, Plan de Desarrollo, Corporaciones autónomas y demás manifestaciones de la democracia participativa y en actividades que demanden multiplicidad de ejercicios.

l. Establecer mecanismos que nos permitan la sensibilización, Visibilización, reivindicación e inclusión del Afro y otras etnias, como son los diferentes medios de comunicación (Emisoras. Televisión, internet y cualquier otro medio existente en el futuro) como soporte de divulgación todo lo referente a los grupos étnicos en especial la Afro y otras etnias.

m. Ejercer las veedurías que sean necesarias para que la función pública, la democracia participativa y la prevalencia del interés general en garantía de los derechos constitucionales y legales.

n. Participar de la elección del miembro de las organizaciones que representan a los Afros y otras etnias ante los entes oficiales, o privados que determinen la democracia participativa para nuestros fines y objetivos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnGiJlaLDjVZiadl

o. Consolidar el ejercicio de las actividades de los asociados en forma ética e idoneidad a través de trayectoria comprobada o formación profesional.

p. Los demás que determinen los presentes estatutos o los órganos de la Unidad.

q. Participar en procesos organizativos y de acompañamiento a las comunidades Afros y otras etnias en todas aquellas que estén por la reivindicación del afro a fin de poder alcanzar el empoderamiento socioeconómico y el desarrollo en condiciones dignas de nuestro pueblo.

r. Establecer y Administrar un fondo social y cultural a favor del bienestar de los asociados, las condiciones de manejo de dichos fondos, serán establecidos por previo manejo especial.

s. Promover el fortalecimiento de las comunidades Afros y otras etnias, a través de creación de oportunidades para combatir el flagelo de la pobreza extrema.

t. Propender para que haya verdad, justicia y reparación integral individual o colectivamente a personas o familias u organizaciones de la comunidad Afro y otras etnias.

u. Diseñar y ejecutar programas para la generación de empleo y seguimientos para los Afros y otras etnias mas vulnerados en convenios con empresas privadas, publicas.

y. Realizar actividades de promoción humanitaria, social, cultural, económicas, artística, recreativa, deportivas, juegos ancestrales, ambientales, obras de infraestructuras civiles y eléctricas, toda aquella que estén con los objetivos de la fundación.

w. Fortalecer la comunicación para la Participación y los Observatorio de Medios a nivel nación y con Cooperación Internacional.

x. Hacer y promover estudio culturales de los Medios de Comunicación, impulsando a la creación de Empresas de los mismos con sentido de (sensibilización).

y. Los demás que demande la ley y los presentes estatutos.

z. Otras actividades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones del Consejo Directivo esta la de:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnGiJlaLDjvZiadl

Aprobar presupuestos, balances, gastos mayores de treinta (30) salarios mínimos mensuales y demás asuntos de interés nacional.

Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$500.000,00

por Acta No. 001, del 23 de mayo de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de julio de 2010 y posteriormente en esta entidad en septiembre 08 de 2016, en el libro 1, bajo el número 3377

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE: Es el Representante legal de la entidad.

VICEPRESIDENTE: Reemplazar al Presidente en las faltas temporales o absoluta hasta cuando el reemplazo se desegne en propiedad.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HENRY BORIS PALACIOS PALACIOS DESIGNACION	98.484.027
VICEPRESIDENTE	JACKSON MOSQUERA CUESTA DESIGNACION	71.984.486

por Acta No. 001, del 23 de mayo de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de julio de 2010 y posteriormente en esta entidad en septiembre 08 de 2016, en el libro 1, bajo el número 3377

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente y/o director ejecutivo:

- Ejercer la representación legal de la asociación.
- Llevar la vocería en todos los actos que participe.
- Celebrar contratos y conceder poderes.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnGiJlaLDjVZiadl

- d. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, mandatos de la Asamblea General, Consejo Directivo y demás actos.
- e. Ordenar egresos de común acuerdo con el Tesorero y el Vicepresidente previa revisión del Fiscal, hasta por treinta (30) salarios mínimos mensuales.
- f. Convocar a la asamblea general de socios y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- g. Presentar anualmente a la asamblea general y a la junta directiva, un informe sobre las labores, la rendición de cuentas sobre su gestión, el balance respectivo y el proyecto de presupuesto.
- h. Designar en acuerdo con la junta directiva las personas que vayan a ocupar los cargos o empleos que las actividades de la Asociación requiera.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	HENRY BORIS PALACIOS PALACIOS DESIGNACION	98.484.027
	JACKSON MOSQUERA CUESTA DESIGNACION	71.984.486
	REYNALDO ADRES VALENCIA DESIGNACION	9.869.892
	OSCAR ALONSO CHAMATH PALACIOS DESIGNACION	3.408.173
	LIGIA PALACIOS BARCO DESIGNACION	26.258.340

por Acta No. 001, del 23 de mayo de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de julio de 2010 y posteriormente en esta entidad en septiembre 08 de 2016, en el libro 1, bajo el número 3377

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnGiJlaLDjVziadl

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS